RESOLUCION No. 0371
(Diciembre 30 de 2015)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de diciembre de 2015 el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, presento renuncia a partir del 01 de enero del 2016 al cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 17** indicando que laborara hasta el día 31 de diciembre hogaño.

Que mediante Resolución No. 370 de fecha 30 de diciembre de 2015, le fue notificada la aceptación de la renuncia al Dr. Segura Ochoa a partir del 01 de enero de 2016 al cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 17.**

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que desempeñaba el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 17** en la Zona Oriente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras se surte el proceso de vinculación de la vacante temporal del Nivel Profesional (Libre Nombramiento y Remoción).

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34, consagra: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*"

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona de la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, quien cumple con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 17** y cuenta con las cualidades, experiencia y el conocimiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente de las funciones que desempeñaba el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 17** en la Zona Oriente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina a la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700.

ARTICULO SEGUNDO: Que el citado encargo, será por el término que surta el proceso de vinculación de la vacante temporal del Nivel Profesional (Libre Nombramiento y Remoción).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico de la E.S.E. C.E.O.

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano